



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN RETOS DE PASOS DE PASTAS ROMA

El presente reglamento se denomina “Reglamento de la promoción Reto de pasos de Pastas Roma” es un programa que pertenece en forma exclusiva a Roma Prince S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-011173, domiciliada en la ciudad de Alajuela, 300 metros al oeste y 150 metros al sur del supermercado los Periféricos, en adelante para los efectos de este reglamento PASTA ROMA, el cual constituye en un beneficio para sus consumidores y público en general, que se llevará a cabo durante el mes de enero y febrero 2023 en la Plataforma electrónica a través de la página de Facebook denominada Pastas Roma.

Los Consumidores y Público en General, que deseen beneficiarse de la promoción, deben aceptar y someterse a las condiciones que aquí se establecen.

CONDICIONES GENERALES

- I. Las personas que deseen participar se den ajustar a la dinámica la cual consiste, que, a través de las redes sociales de Pastas Roma y su plataforma contadora de pasos preferida e inscrita, los participantes deben cumplir con una meta conforme a la categoría a) 20,000 pasos, categoría b) 15,000 pasos, categoría c) 10,000 pasos y categoría d) 5,000 pasos por día durante 7 días consecutivos.

- II. Promoción válida solo para los habitantes residentes permanentes en la República de Costa Rica, sean estos nacionales o extranjeros. Todos mayores de 15 años.



CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Para participar, las personas deben inscribirse y enviar su registro semanal de pasos por 7 días consecutivos, donde se confirme que cumplió con la meta de su meta de A) 20,000, B) 15,000, c) 10,000, o C) 5,000 pasos diarios en la categoría que se matriculó, una vez matriculado no se permite cambiar de categoría.

2- Los participantes pueden utilizar la aplicación de su dispositivo reloj inteligente o móvil (celular), que se utiliza para contar los pasos y caminar en cualquier lugar o momento para cumplir la meta diaria.

3- El registro deberá ser enviado al finalizar los 7 días del cumplimiento de sus pasos al número de teléfono 8383-2244, únicamente a través de la plataforma de mensajería WhatsApp, sin excepciones. El horario de atención de dicho WhatsApp es 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

4- Los pasos no son acumulables de un día a otro, ni durante el periodo, la persona debe cumplir con la cantidad de pasos conforme a la categoría en la que se inscribió cada día, sin excepción.

5- Entre todas las personas que participen y que logren culminar adecuadamente con el objetivo propuesto en su categoría, se rifarán para cada una de las categorías los siguientes premios, categoría a) 20,000 pasos, tres premios de 50,000.00 colones, en la categoría b) 15,000 pasos tres premios de ¢50.000°° colones, en la categoría c) 10,000 pasos tres premios de ¢50.000°° colones y en la categoría d) 5,000 pasos tres premios de ¢50,000 colones cada. Estos sorteos dentro de cada categoría son al azar.

6- La promoción inicia a las 12:00 am del 23 de enero del 2023 y finaliza a las 11:59 pm del día 29 de enero del 2023. Para reclamar el premio, la persona ganadora



deberá presentarse a la siguiente dirección: San José, Pavas, Rohrmoser, de la Embajada Americana, 600 metros norte, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., junto con su dispositivo móvil con la aplicación seleccionada y el registro del cumplimiento de la meta y el número de teléfono deberá ser el mismo del registrado al participar. Cabe destacar que después de la notificación se otorgará un plazo de 7 días naturales para reclamar el mismo, caso contrario precluye el beneficio a recibir el premio, se le constituirá como participante no interesado en reclamar su premio y la empresa podrá disponer del premio en la forma que considere oportuna. No se aceptará el apersonamiento de terceros para efectos de retirar el premio, por cuanto el beneficio es exclusivamente del ganador en su condición de persona física.

7- El sorteo del reto de los 20.000, 15.000, 10.000 y 5.000, pasos durante 7 días consecutivos, se realizará el 10 de febrero del 2023 durante el día y los ganadores serán publicados en el Facebook e Instagram de Pastas Roma durante el transcurso de esta misma semana.

8. El reglamento será publicado en el Facebook de Pastas Roma y estará de manera física en las oficinas de la empresa Mercadeo en Salud Integral, MSI, S.A. en Rohrmoser.

9. DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CONSTITUIRSE EFECTIVAMENTE COMO PARTICIPANTE:

a. Registrarse por medio de WhatsApp al número: 8383 2244. Responder los datos solicitados: nombre completo, número de cédula, domicilio exacto y número de teléfono registrado, el cual debe ser el mismo del que se escribe. La fecha de registro podrá ser efectiva en cualquier momento a partir de que sea publicado el presente reglamento en el Facebook de Pastas Roma.



b. Se consultará cuál aplicación va a utilizar la persona participante y si no tienen se les recomendará descargar una aplicación en su celular, debe ser en el mismo celular que se registró.

c. Se brindarán recomendaciones de aplicaciones a utilizar las siguientes:

<i>i.</i> Samsung Health
<i>ii.</i> Huawei Health
<i>iii.</i> Google Fit
<i>iv.</i> LG Health
<i>v.</i> Mi Fit
<i>vi.</i> Health iphone
<i>vii.</i> Stepz
<i>viii.</i> Garmin Connect
<i>ix.</i> Strava
<i>x.</i> Polar Flow

d- La aplicación que seleccione quedará registrada al número de teléfono y esta misma aplicación se deberá mostrar para reclamar el premio si resulta ganador.

e. Realizar al menos 20.000, 15.000, 10.000 y 5.000 pasos diarios durante 7 días seguidos, según categoría elegida.

f. Una vez cumplida la meta diaria de pasos según la categoría elegida durante 7 días seguidos, deberá enviar el registro generado por la aplicación utilizada como evidencia o captura de la app al WhatsApp 8383-2244.

g. La aplicación que seleccione quedará registrada al número de teléfono y esta misma aplicación se debe enseñar para reclamar el premio si resulta ganador.



10. El sorteo será totalmente al azar en cada una de las categorías, con las mismas probabilidades de ganar para todos los participantes en cada una de las categorías.

11. Los ganadores serán informados por medio de llamada telefónica y/o mensaje de WhatsApp.

12. PARA RECLAMAR EL PREMIO, LOS GANADORES DEBERÁN:

a. Presentarse en las oficinas de GRUPO MERESA, ubicadas en San José, Pavas, Rohrmoser, de la Embajada Americana, 600 metros norte.

b. Presentar el original de la cédula de identidad vigente. En caso de ser un menor de edad, este deberá presentar un Documento de Identidad de Menores y deberá presentarse acompañado de un mayor de edad que ejerza la patria potestad del menor. Pastas Roma no verificará esta condición, bastará con la sola presentación de ambas personas (el menor de edad y el mayor acompañante) para acreditar dicha condición.

c. Mostrar el dispositivo móvil con el que se realizó el registro y mostrar la aplicación con el cumplimiento del reto de los pasos diarios elegidos según la categoría por al menos 7 días seguidos. Tanto el celular como la aplicación serán revisados por un técnico para corroborar la validez de los datos.

d. En caso de que Pastas Roma, el organizador o cualquiera de los colaboradores directos de esta promoción detecten cualquier clase de alteración de las imágenes de registro de pasos o intento de fraude, automáticamente se procederá a descalificar al participante de la promoción, por catalogarse como una falta grave por incumplimiento a lo establecido en este reglamento y atentar contra la buena fe.



13. Roma Prince S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-011173, no se hace responsable por el estado físico ni médico de previo a participar para ninguno de los participantes, ni posterior a la culminación del reto con los 20.000, 15.000, 10.000 y 5.000 pasos según elección, tampoco asume responsabilidad por el esfuerzo que cada participante realice con la finalidad de alcanzar la efectividad en el reto planeado, razón por la cual es responsabilidad de cada participante tomar la decisión de participar bajo su propio riesgo, en caso de no encontrarse apto para ejecutarlo de forma saludable.

14. A cada participante le protege el derecho de tener su vida privada, sin embargo, las personas que participen en esta promoción, por el hecho de constituirse en participantes, aceptan y acuerdan que sus imágenes queden de manera pública y se pueden compartir posteriormente por Pastas Roma. Cabe destacar que las imágenes que sobre esta promoción apliquen dentro del sorteo, bajo ninguna situación podrán alterar la moral y las buenas costumbres, deberán ser congruentes con la decencia, el decoro, la dignidad y el pudor de los participantes y de terceros, razón por la cual deberán preservar la paz y la seguridad. El incumplimiento a estas normas se catalogará como una falta grave y facultará a Roma Prince S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-011173, para expulsar al incumplidor de inmediato del presente sorteo, inclusive será una justificación para dar por cancelado de forma irrevocable el presente sorteo.

15. En cuanto a la libertad de información, el artículo 29 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, garantiza que “todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura”, pero serán responsables de los abusos que cometen en el ejercicio de este derecho, eximiendo cada uno de los participantes a Pastas Roma y/o a cualquiera de sus representantes, socios y colaboradores, de cualquier responsabilidad por un mal uso de las imágenes publicadas en su sitio web y sobre cualquiera de sus plataformas sociales.



16. Se deja constancia expresa que cualquier tipo de imagen de Pastas Roma y demás signos distintivos, que los participantes puedan subir fotografías en proceso del reto o practicando deporte, se limita única y exclusivamente para efectos del presente reglamento, sin que puedan aplicarse efectos extensivos para otras promociones u otras finalidades. Se prohíbe a cada uno de los participantes el uso de cualquier clase de publicidad o por cualquier otro medio de comunicación en la cual figure la denominación social o los signos distintivos, marcas, lemas, logos, logotipos y cualquier otro elemento de propiedad industrial o intelectual de Pastas Roma; dado que para expandir los efectos más allá de este reglamento el participante y cualquier tercero deberá ser autorizado en forma expresa y por escrito por Pastas Roma.